

INFORME A LA ALTA DIRECCION Y RENDICION DE CUENTAS DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

AÑO 2025

REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ- CUNDINAMARCA

Contenido

Introducción	3
Alcance.....	3
Contenido	4
1. Revisión y cumplimiento de Plan de Trabajo Anual	4
2. Análisis de Recursos financieros, técnicos y humanos:	4
3. Análisis del resultado de las acciones del SG-SST 2025	5
4. Resultado Auditoria al SG-SST	8
5. Verificación del cumplimiento de la normatividad y estándares mínimos...	8
6. Conclusiones.....	9

Introducción

Con el propósito de hacer pública la gestión adelantada por la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para el año 2025 y como parte del cumplimiento del Numeral 3 del Artículo 2.2.4.6.8. Decreto 1072 de 2015 *“Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada”*.

En este sentido, a través de la rendición de cuentas, y que la Alta dirección de la Entidad conozca de primera mano los resultados de la gestión de la vigencia 2025, estableciendo el grado de implementación y desempeño del Sistema y propiciando un espacio para validar las acciones necesarias a implementar que aporten a la mejora y continuidad de este sistema.

Alcance

El propósito de este informe, es dar a conocer el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el año 2025, así como diseñar estrategias para continuar con la implementación del Sistema de acuerdo con los requerimientos y la normatividad legal vigente, de igual forma generar acciones que garanticen la participación activa de todos los niveles de la Región con el fin de cumplir los objetivos de detección temprana y mitigación de riesgos, la prevención de incidentes, accidentes, condiciones inseguras, enfermedades de origen laboral y garantizar un ambiente de trabajo seguro y óptimo para todos los servidores, contratistas, y proveedores de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

Contenido

1. Revisión y cumplimiento de Plan de Trabajo Anual

En el año 2025 se realizó la aprobación del Plan Anual de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, que es la instancia en la cual la alta dirección de la entidad aprueba los planes a ejecutar en la entidad en cada vigencia.

Se ejecutó este plan por medio de actividades de formación, acompañamiento a Comités y Brigada de emergencias, actividades de prevención y promoción, como la semana de la salud y campañas permanentes mediante correo electrónico, bajo un énfasis marcado en la seguridad y el autocuidado, con el objetivo hacer eficaces los procesos y el fortalecimiento de la salud de los colaboradores de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

Se informa sobre el cumplimiento de 98% el plan anual de trabajo, está pendiente para llegar al 100% la Autoevaluación de estándares Mínimos, actividad que se tiene previsto completar antes de 31 diciembre, con el acompañamiento de la ARL Positiva.

El cronograma de actividades del plan de trabajo de 2026 se pondrá a consideración ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el mes de enero para su aprobación formal y posteriormente se informará al COPASST sobre el plan aprobado para realizar los seguimientos que corresponde.

2. Análisis de Recursos financieros, técnicos y humanos:

Para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del año 2025, la alta dirección destino recursos en el PPA de 2025, los cuales se ejecutaron completamente, lo que evidencia el compromiso de la entidad con la implementación del Sistema y de acuerdo con el presupuesto asignado para la vigencia se contó con el personal, insumos, y el desarrollo de actividades fundamentales para el cumplimiento de la normatividad y garantizar la salud y protección laboral de los colaboradores de la entidad.

Por otro lado, el aprovechamiento y optimización de los recursos que entregó la ARL Positiva y el corredor de seguros (Santiago Vélez & Asociados, Corredores de Seguros S.A), en cumplimiento de la normatividad legal como parte de la reinversión de los aportes que realiza la entidad al sistema de riesgos laborales, permitieron realizar actividades de promoción, prevención, capacitación que impactaron a los colaboradores de la entidad durante la vigencia 2025.



3. Análisis del resultado de las acciones del SG-SST 2025

El año 2025 la entidad (el responsable del SG_SST), con el acompañamiento de la ARL Positiva realizó la autoevaluación del Sistema frente a los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019, y dado el principio de progresividad de la implementación de los planes y programas, se identificó que la entidad propuso y desarrollo actividades incorporadas al Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.

- Documentación del SG-SST.
 - ✓ Se adoptaron las Políticas de SST con la Resolución 050 del 17 de febrero de 2025 y la Política de Promoción de Estilos de vida saludable y prevención del consumo de tabaco alcohol y sustancias psicoactivas Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, y se realizó la divulgación por los medios internos de comunicación.
 - ✓ Actualización de la matriz de Identificación de Peligros Valoración del Riesgo y Determinación de Controles IPVRDC, con la participación de los servidores y contratistas con la aplicación de una encuesta digital por forms.
 - ✓ Se formalizo el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, M-GTH-001-V2.
 - ✓ Se elaboraron y formalizaron los procedimientos de exámenes médicos ocupacionales P-GTH-001, el procedimiento de inspecciones P-GTH-002 y procedimiento de reporte de accidentes e incidentes laborales P-GTH-004 y los formatos que corresponde a cada uno de estos procedimientos.
- Gestión de Comités del SG-SST:
 - COPASST:
 - ✓ Mediante la Resolución No. 300 del 29 de julio de 2024, se creó y reglamentó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
 - ✓ Mediante la Resolución No. 383 del 12 de octubre de 2024, se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para el período 2024-2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”.
 - ✓ Desarrolló de las reuniones mensuales durante toda la vigencia, y se realizó el seguimiento permanente de las actividades del Plan de Trabajo de SST, propuso acciones de prevención.
 - ✓ Realizó inspecciones según corresponde.
 - ✓ Participó en las capacitaciones que programo el responsable del sistema en conjunto con la ARL
 - ✓ Realizó la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en la vigencia.
 - COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
 - ✓ Mediante la Resolución No. 091 del 27 de marzo de 2025, se creó, conformó y

**Correo institucional:**contactenos@regionmetropolitana.gov.co**NIT:** 901665578-7**Dirección:**Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687

- reglamentó el Comité de Convivencia Laboral de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
- ✓ Mediante la Resolución No. 147 del 02 de mayo de 2025, se conformó el Comité de Convivencia Laboral de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
- ✓ Desarrollo las reuniones ordinarias y extraordinarias durante el año.
- ✓ Participo en las capacitaciones que programó el responsable del sistema en conjunto con la ARL y con la ESAP.
- Higiene y seguridad industrial:
 - ✓ Realización de inspecciones de seguridad locativas.
 - ✓ Realización de inspecciones generales de botiquines, extintores y elementos de emergencias.
 - ✓ Reporte de indicadores en plataforma de la ARL
- Prevención y preparación ante emergencias:
 - ✓ Actualización del documento del Plan de emergencias y contingencias.
 - ✓ Participación en el simulacro de evacuación del 22 de octubre.
 - ✓ Convocatoria, inscripciones y conformación de la brigada de emergencias de la entidad.
 - ✓ Capacitación y formación de los integrantes de la brigada de emergencias.
 - ✓ Dotación de elementos de identificación de la brigada de emergencias
 - ✓ Adquisición de elementos de primeros auxilios básicos (tensiómetro, oxímetro, glucómetro).
- Capacitación SST:
 - ✓ Desarrollo de 13 capacitaciones en diferentes temáticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Curso de 50 horas para los representantes del COPASST
 - ✓ Inscripción de los integrantes del Comité de Convivencia Laboral a capacitación y actualización normativa en la ESAP.
- Medicina preventiva y del trabajo:
 - ✓ Exámenes médicos ocupacionales:
 - ✓ Exámenes médicos de ingreso: De enero a diciembre se realizaron (14) exámenes médicos de ingreso a los servidores vinculados a la entidad.
 - ✓ Exámenes médicos periódicos: se realizaron 20 exámenes periódicos, se dio cobertura al 100% de los servidores públicos activos en la entidad y que cumplían el requisito de antigüedad requerido.
 - ✓ Exámenes médicos de egreso: Se realizaron (11) exámenes médicos de egreso para

**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7

**Dirección:**Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687

los servidores que se desvincularon de la entidad.

- ✓ Desarrollo de la semana de la salud (actividades de capacitación, yoga, masajes)
- ✓ Actividades de estilos de vida saludable, prevención del riesgo biomecánico, pausas activas, orden y aseo, salud mental.
- ✓ Levantamiento de información y formulación del Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Biomecánico con la ARL Positiva.

- Indicadores:

Estamos actualmente realizando el seguimiento de los indicadores que se relacionan y que están definidos en la normativa:

- Frecuencia y severidad de accidentes laborales
- Mortalidad de accidentalidad
- Incidencia y prevalencia de enfermedad laboral
- Accidentes e incidentes de trabajo

Durante el año 2025 y a la fecha de este informe se han presentado (tres) 3 accidentes laborales, se debe mantener las actividades de prevención para la próxima vigencia.

29 de enero: Golpe por caída de objetos, no genero incapacidad.

15 de julio: Golpe por caída de objetos, no genero incapacidad.

29 de septiembre: Accidente de tránsito desplazamiento en vehículo de la entidad, genero 3 días de incapacidad a la servidora pública.

- ✓ Los accidentes de trabajo ocurridos fueron reportados oportunamente a la ARL Positiva y a los trabajadores afectados se les prestaron los primeros auxilios y acompañamiento en cada caso.
- ✓ Se realizó la investigación con el acompañamiento del COPASST de todos los accidentes de trabajo y se han realizado las acciones correctivas y preventivas necesarias en cada caso.
- ✓ Se realizó el reporte ante la EPS del accidente de trabajo (transito) ocurrido el 29 de septiembre, que genero incapacidad médica.
- Ausentismo laboral por causas asociadas con Seguridad y Salud en el Trabajo

Para la vigencia 2025, se elaboró registro de ausentismo en el cual se compilaron las causas de ausentismo de los servidores de la entidad, actualizada y alimentada en la medida en la que se presentaba un evento como: enfermedad general, laboral, accidente de trabajo.

**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7

**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15

**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687

De acuerdo con este registro, se identificó que el total de incapacidades en el año 2025 es de 39 incapacidades registradas a la fecha de entrega de este informe, por enfermedad general, los diagnósticos más frecuentes Rinofaringitis (resfriado común), Gastroenteritis, y otras del aparato respiratorio.

4. Resultado Auditoría al SG-SST

Respecto de la auditoría realizadas al SG-SST, por parte de la Oficina de Control interno de la entidad en el mes de septiembre de la actual vigencia se informa que se registraron los siguientes resultados:

- ✓ 2 hallazgos, para los cuales se estableció Plan de Mejoramiento según el procedimiento de la entidad.

Hallazgo	Causa Raíz	Acción de Mejora
Ausencia del reporte de accidentes de trabajo a las Empresas Promotoras de Salud.	Por ausencia de un procedimiento formal y documentado que defina la ruta de reporte de accidentes de trabajo.	Elaborar y formalizar el procedimiento para el reporte de accidentes e incidentes de trabajo
		Recibir la capacitación por parte de la ARL sobre el reporte de accidentes de trabajo, para el COPASST y el responsable de SST y profesional especializado con funciones de Talento Humano
Falta de divulgación de los resultados de la revisión de la Alta Dirección al COPASST.	Ausencia de lineamientos en el Manual de SST frente a la socialización resultados de la revisión de la Alta dirección al informe de avance de SST al COPASST	Actualizar el manual de SST incluyendo el lineamiento en el Manual de SST frente a la socialización resultados de la revisión de la Alta dirección al informe de avance de SST al COPASST
		Realizar el reporte al COPASST de los resultados de la revisión de la Alta Dirección al Informe a SST

- ✓ 2 observaciones y una serie de recomendaciones que nos permiten revisar y ajustar acciones de mejora continua para el plan de trabajo de 2026.

5. Verificación del cumplimiento de la normatividad y estándares mínimos

El SG-SST implementado cumple con la normatividad vigente y los estándares mínimos exigidos en ella, de conformidad con



6. Conclusiones

- Con el desarrollo de las actividades durante la vigencia del año 2025, la entidad se enfocó en iniciar con la adaptación de SG-SST y acciones que permitieran construir un adecuado entorno laboral, disponiendo los recursos y acciones para la identificación y control de los riesgos, garantizando la integridad de contratistas y servidores de la entidad.
- Fortalecer las acciones preventivas para reducir los accidentes de trabajo, que están en su mayoría asociados a situaciones locativas a las que se les debe hacer mayor seguimiento.
- Durante las actividades establecidas en el plan, se generaron evidencias de cumplimiento que existen en medio físico, medio magnético, fotografías o una combinación de estas, que están dispuestas para las revisiones internas o externas que se requiera.
- Se espera que para el año 2026 con el cumplimiento del Plan de trabajo estipulado la entidad continúe enfatizado sus esfuerzos en promover actividades de prevención y promoción de la salud, fortaleciendo la generación de ambientes de trabajo más saludables y seguros.
- Implementar acciones para mitigar los riesgos que mas prevalencia tiene en el entorno laboral de la entidad como son el riesgo osteomuscular y el riesgo psicosocial, ya que contamos con diagnósticos que nos permitirán desarrollar programas de vigilancia más asertivos y focalizados.

Elaboro: *Luzga*

Luz Elena Guerrero Santamaria

Responsable del SG-SST de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

Licencia: Resolución 25-2443 de 2025 Gobernación de Cundinamarca



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687